

San Salvador, 23 de marzo de 2026.

ACLARACIONES No. 1 **LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/03/2026**

Con fecha 14 de marzo de 2026, se publicó en la web de la Organización el anuncio del presente procedimiento simplificado No. OEI/LCT/03/2026 “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CARRERAS ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, INCLUYENDO SUS ESPACIOS DE PRÁCTICA” TERCERA CONVOCATORIA. A continuación, se indican las aclaraciones recibidas a la fecha y las respuestas a las mismas:

ACLARACIONES SOBRE REQUISITOS EXIGIDOS:

Pregunta 1: Página número 8 del pliego de condiciones administrativas. Párrafo 1.12, indica que el MINEDUCYT facilitarán al contratista la documentación e información necesaria para realizar las actividades objeto de la presente consultoría.

- a) ¿Si pueden especificar y listar la información que plantea este apartado y que proporcionarían al contratista?
- b) ¿Considerando que el plazo establecido para la ejecución de la consultoría vence el 27 de julio y que el tiempo asignado resulte limitado, confirmar la posibilidad de prórroga o extensión del contrato?

Respuesta:

- a) Tal como se establece en el apartado 4 del Pliego de Condiciones Técnicas (página 4) la DNES tendrá las siguientes responsabilidades:

Proporcionar la normativa vigente:

- Política Nacional de Educación Superior
- Documento de Criterios Básicos del Sistema Innovado para el Diseño, Evaluación, Autorización y Seguimiento a la Oferta Académica Pertinente y de Calidad en Educación Superior.
- Otros documentos necesarios.

- b) El Convenio Específico entre OEI y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la ejecución del proyecto: “Implementación de Acciones Estratégicas establecidas en la Política Nacional de Educación Superior en El Salvador” dentro del cual se enmarca la presente contratación, tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2026. Por lo anterior, la fecha máxima para recibir productos de la consultoría es el 27 de julio de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Pregunta 2: De acuerdo al pliego de condiciones técnicas de la licitación pública OEI/LCT/03/2026 “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CARRERAS ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, INCLUYENDO SUS ESPACIOS DE PRÁCTICA” TERCERA CONVOCATORIA. En el numeral 8.1. Conformación del equipo clave (perfil deseable), se menciona sobre la conformación de un Equipo multidisciplinario,

que se menciona puntualmente que al menos un miembro del equipo deberá acreditar con experiencia en energías renovables, no obstante, en el numeral 9. CRITERIOS TECNICOS DE ADJUDICACION, se establecen criterios de evaluación sobre la experiencia del equipo técnico y se menciona que al menos un miembro del equipo debe contar con experiencia en energía nuclear de al menos 3 años: 10 puntos y de Más de 3 años: 20 puntos.

Con respecto a lo anterior, la consulta es: ¿Se debe agregar un experto con experiencia en energías renovables o un experto con experiencia en energía nuclear, o deben ser ambos? Y en caso sea un experto en energías renovables, ¿La puntuación en los criterios de evaluación no se vería afectada?

Respuesta: Para la conformación del equipo multidisciplinario se requiere que al menos un miembro del equipo cuente con experiencia mínima de tres años en energías renovables (criterios de selección y de obligado cumplimiento) y además, de acuerdo con la Rúbrica de evaluación (criterios técnicos de adjudicación) de propuestas técnicas se requiere que el mismo profesional u otro cuente con experiencia en energía nuclear.

1. Respecto al numeral 8. Conformación del equipo clave (perfil deseable): Este apartado establece los requisitos mínimos indispensables para que una oferta sea considerada elegible, se verificarán bajo la lógica de **cumple o no cumple**, son de obligado cumplimiento para poder someter la oferta a evaluación. En este sentido, se requiere que al menos un miembro del equipo cuente con experiencia **mínima de tres años en energías renovables(Ver enmienda número 1)**. Este es un requisito de cumplimiento obligatorio, una oferta que no presente el perfil requerido será excluida del procedimiento de evaluación.
2. Sí, el oferente cumple con los criterios de selección enumerados en el apartado 8, la oferta técnica podrá evaluarse conforme a los Criterios técnicos de adjudicación, mínima de 3 años: 10 puntos; más de 3 años: 20 puntos y en caso de no comprobar experiencia, la ponderación para este criterio es cero.

Pregunta 3: De acuerdo con el pliego de condiciones técnicas de la licitación pública OEI/LCT/03/2026 “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CARRERAS ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, INCLUYENDO SUS ESPACIOS DE PRÁCTICA” TERCERA CONVOCATORIA. En el numeral 4. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA DE TRABAJO, específicamente en el apartado 4.1. Enfoque estratégico, se menciona que la consultoría se basará en los siguientes principios estratégicos:

- Calidad técnica y académica: Diseño de programas con enfoque por competencias.

Con respecto a este punto, la consulta es: ¿El enfoque que se debe trabajar es obligatoriamente por competencias o podría ser por objetivos?

Respuesta: Diseño de programas con enfoque por competencias.

Pregunta 4: De acuerdo al pliego de condiciones técnicas de la licitación pública OEI/LCT/03/2026 “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE CARRERAS ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, INCLUYENDO SUS ESPACIOS DE PRÁCTICA” TERCERA CONVOCATORIA. En el numeral 5. DESCRIPCION DE

ACTIVIDADES Y TAREAS. Se menciona específicamente la actividad 5: Identificación de requerimientos institucionales

Objetivo: Determinar las condiciones necesarias para implementar las carreras diseñadas.

Tareas:

- Diseñar espacios de práctica con requerimientos mínimos de funcionamiento según el diseño del plan de estudio, que puede incluir elementos tales como:

1. Instrumentación nuclear y medición de radiación: Equipos para detección y medición de radiación, como detectores de radiación alfa, beta, gamma, espectrómetros de rayos X y sistemas de monitoreo radiológico móvil, que permiten a los estudiantes aprender sobre protección radiológica y control de contaminación
2. Simuladores de reactores nucleares: Software y sistemas de simulación para entender el funcionamiento de diferentes tipos de reactores (por ejemplo, reactor de agua a presión y reactor de agua en ebullición), sus sistemas y controles, facilitando el aprendizaje de operaciones y seguridad.
3. Laboratorios de física y química nuclear: Espacios para experimentos en física nuclear, transferencia de calor, mecánica de fluidos y química relacionada con procesos nucleares, esenciales para comprender la tecnología y la seguridad en plantas nucleares.
4. Equipos para análisis por activación neutrónica y fluorescencia de rayos X (XRF): Para técnicas analíticas avanzadas usadas en la investigación y control de calidad en materiales nucleares. Medidas de seguridad y control de calidad: Protocolos y equipos para garantizar la seguridad en el manejo de materiales radiactivos, incluyendo el uso de equipo de protección personal y monitoreo constante de niveles de radiación, fundamentales para la formación de técnicos y profesionales que trabajan en ambientes nucleares.

Laboratorios virtuales y físicos: Para complementar la formación práctica con experiencias simuladas y reales, permitiendo la capacitación en escenarios controlados y seguros.

Con respecto a este punto, la consulta es: ¿Estos espacios de práctica con requerimientos mínimos de funcionamiento es de obligatorio diseñarlos, o se diseñarán con respecto al diagnóstico y propuesta de carreras?

Respuesta: Determinar las condiciones necesarias para implementar las carreras diseñadas.

Tareas:

- Diseñar espacios de práctica con requerimientos mínimos de funcionamiento según el diseño del plan de estudio, que puede incluir elementos como los enlistados u otros.